



ACTA DE ACUERDOS
CONVENCIÓN NACIONAL ORDINARIA AÑO 2024

La Convención Nacional Ordinaria del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G., reunida de manera presencial en la sede nacional los días jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de noviembre de 2024, realizó los siguientes acuerdos:

1. La Convención Nacional toma conocimiento de las gestiones efectuadas por la Mesa Directiva Nacional durante el período 2023 a 2024, así como de los nuevos convenios suscritos por el Colegio en dicho período.
2. La Convención Nacional toma conocimiento del estado de avance en el cumplimiento de los acuerdos adoptados en su sesión ordinaria del año 2023, con una exposición del Presidente Nacional sobre el nivel de cumplimiento alcanzado por los estamentos responsables de su ejecución.
3. La Convención Nacional aprueba el presupuesto institucional para el año 2025 presentado por la gerencia y elaborado por la tesorería nacional.
4. La Convención Nacional aprueba fijar la Cuota Única Nacional (CUN) para el año 2025 en \$30.600.- pesos.
5. La Convención Nacional acuerda otorgar un voto de confianza al Honorable Consejo Nacional y a la Mesa Directiva Nacional, respaldando todas las acciones y gestiones realizadas en el marco de la demanda judicial interpuesta por la empresa "Comercial Legasalud Limitada" en contra del Colegio.
6. La Convención Nacional toma conocimiento sobre el avance relativo a los nuevos seguros de responsabilidad civil que ofrece el Colegio a sus colegiados y respalda las decisiones que el Consejo Nacional ha tomado a este respecto.
7. La Convención Nacional toma conocimiento respecto de las actividades realizadas durante el año por parte de los consejos regionales y los Capítulos de la Región Metropolitana.
8. La Convención Nacional acuerda que todos los convencionales sean entes activos en la búsqueda de la participación necesaria para la votación en la reforma de estatutos, logrando por lo bajo 30 votos por cada convencional y/o el total del 40 o 50% de los integrantes de los consejos regionales y capítulos con cuotas al día. También se acuerda que la secretaria nacional enviará a los convencionales la información de avance durante el proceso de votación todas las mañanas y enviará el padrón de cada Regional a los regionales la mañana del sábado 16. Finalmente se acuerda que la información solicitada por los convencionales será coordinada por el área de Relaciones Públicas el día lunes 18 de noviembre.
9. La Convención Nacional toma conocimiento de los avances realizados en el proceso de arancelización de prestaciones odontológicas en FONASA y acuerda respaldar las gestiones efectuadas hasta la fecha en pro de lograr modificaciones significativas en el número,



valorización y alcance de prestaciones odontológicas ofrecidas por FONASA a la ciudadanía. Asimismo, acuerda dar continuidad y fortalecer el trabajo liderado por el Consejo Nacional, con el objetivo de garantizar una mayor cobertura y accesibilidad en las prestaciones odontológicas, en beneficio de la salud bucal de la población.

10. La convención nacional acuerda formalmente adscribirse a la persona jurídica en formación denominada Organización de Profesionales del Estado de Chile (OPECh) y mandatan expresamente a la segunda vicepresidenta nacional para que represente al Colegio en el proceso de conformación de dicha institución. En el ejercicio de estas atribuciones podrá suscribir acuerdos y suscribir los estatutos que se acuerden debiendo dar cuenta de sus gestiones en la próxima Convención Nacional Ordinaria.
11. La Convención Nacional toma conocimiento del proyecto de construcción de la piscina en el Club de Campo de Pirque.
12. La Convención Nacional toma conocimiento del informe presentado por la Mesa de Trabajo de Estética en relación con el Boletín 15773-11, y expresa su respaldo al trabajo realizado por la secretaria nacional en favor de alcanzar una adecuada regulación de la práctica estética ejercida por los dentistas en Chile.
13. Con motivo de las actividades de índole nacional, tales como encuentros macrozonales, el Encuentro Nacional Deportivo y otras iniciativas, la Convención Nacional acuerda la creación de una comisión encargada de establecer la metodología que deberá observarse en los proyectos nacionales que el Colegio llevará a cabo durante el año 2025 en adelante. Dicha comisión tendrá como tarea principal elaborar un protocolo escrito de acción para la evaluación de estos proyectos.

La comisión estará integrada por las siguientes personas: Dra. Pía Fuenzalida; Dra. Patricia Peñafiel; Dra. Yasna Narváez; Dra. Roxana Chacana; Dra. Paula Puentes; Dr. Patricio Stevens; Dr. Vladimir Pizarro; Dr. Sebastián Toledo; y Dr. Edgardo González.

Dicha comisión contará con plazo hasta diciembre de 2024 para concluir su labor y presentar un informe final con los resultados de su trabajo al Consejo Nacional. Este informe debe determinar la metodología sobre la asignación de recursos financieros de manera eficiente, considerando el presupuesto anual del Colegio y asegurando que los proyectos priorizados sean sostenibles y ofrezcan el mayor beneficio para los colegiados y nuevas colegiaturas.
14. La Convención Nacional toma conocimiento de las gestiones realizadas por la Presidencia Nacional durante sus dos períodos, otorga su respaldo a los avances y proyectos impulsados bajo su conducción, y felicita el trabajo realizado en favor de la modernización institucional y el impacto político alcanzado por el Colegio.
15. La Convención Nacional acuerda que el Colegio se pronuncie sobre la situación del país en relación con las oportunidades laborales actuales relativas a la odontología.



16. La Convención Nacional acuerda evaluar la contratación de una agencia de medios para abordar, de manera estratégica, la temática de la precariedad laboral y otros asuntos de índole institucional, siempre que las condiciones financieras lo permitan.

En caso de contratarse una agencia de medios, su funcionamiento estará bajo la supervisión del Honorable Consejo Nacional, siguiendo la propuesta formulada por la Presidencia. Los resultados de su trabajo y los logros alcanzados serán presentados en la próxima Convención Nacional.

En razón de lo prescrito por el artículo 9° Del Reglamento de Convención Nacional del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G., suscriben la presente acta de acuerdos.

Dr. Carlos Felipe Marchant Pizarro
Presidente Nacional

D.a. Paloma Melissa Lindsay Rivera Orellana
Secretaria Nacional

Dra. Patricia Lorena Cuevas Rebolledo
Consejera Nacional

Dra. Yasna Alejandra Narváez Salazar
Presidenta Consejo Regional Valdivia

Dra. Danae Alejandra Quezada González
Presidenta Capítulo de Dentistas EDF